

## LIBERTAD DE CONCIENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA CLASE DE RELIGIÓN EN EL SENO DE LA ESCUELA CATÓLICA

### RESUMEN

El artículo 52 de la LODE establece el mandato genérico de que la impartición de la enseñanza debe hacerse, en todo caso, con pleno respeto a la libertad de conciencia del alumno. Frente a ello, el carácter propio de la Escuela católica, que constituye parte integrante del derecho a la creación de centros docentes como desarrollo específico de la propia libertad de enseñanza, puede concretarse en el carácter obligatorio de la enseñanza de la religión católica para los alumnos de aquella.

Ante la posible concurrencia de estos dos derechos, cabe entonces preguntarse si prevalece el derecho del alumno a rechazar dicho carácter obligatorio de la clase de religión tomando como prepuesto la proclamación del deber de respeto a su libertad de conciencia.

Partiendo de dos afirmaciones fundamentales; una, la compatibilidad de la obligatoriedad de la clase de religión y la libertad de conciencia del alumno en el seno de la Escuela católica y, otra, el consciente y libre ejercicio del derecho de elección de centro educativo en orden a escolarizar al alumno en una escuela dotada de un carácter propio y proyecto educativo concreto. Puede sostenerse la tesis a favor de la prevalencia del derecho de la Escuela católica al establecimiento de un carácter propio que se proyecte en el carácter obligatorio de la asignatura de religión, con el correlativo deber del alumno de respetar el mismo, careciendo de virtualidad la pretensión de oponerse a éste con la apelación a la libertad de conciencia.

### ABSTRACT

The lack of harmonization or contradiction enters the right the establishment of the own character of the catholic school and the respect to the rights and liberties guaranteed in the Constitution, especially the freedom of brings back to consciousness, finds its clearer example in the problematic one derived from the possible obligatory